

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E
INSTALACION DEL EVAPORADOR DE
LA CAMARA N°3 DE PESCADOS Y LA
RENOVACION DE LINEAS ELECTRICAS
(CAMARAS 1,2 Y 3) Y DE FRIO
(CAMARA 1) EN LA NAVE DE
PESCADOS EN LA UNIDAD
ALIMENTARIA DE MERCAGRANADA**

EXPEDIENTE 2M/2020

Contenido

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.	5
2. OBJETO DEL CONTRATO	6
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	7
3.1.- PARTIDAS A EJECUTAR.	7
3.2. CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN.....	10
3.2.1. Planificación, pedido, suministro y acopio de material.....	10
3.2.2. COORDINACIÓN.	11
3.2.3. Protección de los materiales en obra.	11
3.2.4. Limpieza de obra.....	11
3.2.5. Medios Auxiliares.	11
3.3.- ACTUACIONES PREVIAS A LA RECEPCIÓN.	12
4.- PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL.....	13
5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	14
6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCLUIR EN LAS PROPOSICIONES	14
7. MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS	15
8.- CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR	15
9. GENERALIDADES DEL EQUIPO HUMANO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	18
10.- GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS.	20
11. DOCUMENTACIÓN MEDICIÓN Y ABONO	20
12. SUBCONTRATACIÓN.....	21
13. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	21
14. PROGRAMA DE TRABAJO	22
15. PLAZO DE GARANTÍA	23
ANEXO 1. Plano de la nave de pescados	23
ANEXO 2.- Presupuesto	23

Circuito	Tipo de Cable	Sección mm2	Longitud M	Precio
Líneas Eléctricas P. 1				
RESISTENCIAS DESESCARCHE EVAPORADOR N°1	Libre Halog.	5x6	30	
RESISTENCIAS DESESCARCHE EVAPORADOR N°2	Libre Halog.	5x6	30	
VENTILADORES EVAPORADOR N°1	Libre Halog.	3x1,5	30	
TERMOSTATO FIN DESESCARCHE EVAPORADOR N°1	Libre Halog.	3x1,5	30	
VENTILADORES EVAPORADOR N°2	Libre Halog.	3x1,5	30	
TERMOSTATO FIN DESESCARCHE EVAPORADOR N°2	Libre Halog.	3x1,5	30	
ALIMENTACION EQUIPOS CAREL (DRIVER EVOLUTION)	Libre Halog.	3x1,5	5	
SONDA TEMPERATURA VÁLVULA EXPANSIÓN ExV EV.	Apantallado Libre Halog.	3x1,5	30	
SONDA PRESIÓN VÁLVULA EXPANSIÓN ExV EV.1	Apantallado Libre Halog.	3x1,5	30	
MOTOR VÁLVULA EXPANSIÓN ExV EV.1	Apantallado Libre Halog.	4x1,5	30	
SONDA TEMPERATURA VÁLVULA EXPANSIÓN ExV EV.	Apantallado Libre Halog.	3x1,5	30	
SONDA PRESIÓN VÁLVULA EXPANSIÓN ExV EV. 2	Apantallado Libre Halog.	3x1,5	30	
MOTOR VÁLVULA EXPANSIÓN ExV EV. 2	Apantallado Libre Halog.	4x1,5	30	
SOLENOIDE DE LÍQUIDO	Libre Halog.	3x1,5	30	
MARCHA SOLENOIDE 1	Libre Halog.	3x1,5	5	
MARCHA SOLENOIDE 2	Libre Halog.	3x1,5	5	
SONDA TEMPERATURA CÁMARA	Apantallado Libre Halog.	2x1,5	30	
SONDA EVAPORADOR 1	Apantallado Libre Halog.	2x1,5	30	
SONDA EVAPORADOR 2	Apantallado Libre Halog.	2x1,5	30	
REJIBAN 60 X 100			22	
SOPORTES REJILLA			25	
Líneas Eléctricas P. 2				
COMPRESOR	Libre Halog.	4x6	16	
RESISTENCIAS DESESCARCHE EVAP. 1	Libre Halog.	3x4	16	
RESISTENCIAS DESESCARCHE EVAP. 2	Libre Halog.	3x4	16	
VENTILADORES EVAPORADORES	Libre Halog.	3x2,5	16	
TERMISTOR COMPRESOR	Libre Halog.	6x1,5	16	
PRESOSTATO DIFERENCIAL DE ACEITE	Libre Halog.	7x1,5	16	
PRESOSTATO DE ALTA	Libre Halog.	4x1,5	16	
PRESOSTATO DE BAJA	Libre Halog.	4x1,5	16	
RESISTENCIA DE CARTER	Libre Halog.	3x1,5	16	
VENTILADOR CONDENSADOR 1 Y 2	Libre Halog.	3x1,5	25	
VENTILADOR CONDENSADOR 3 Y 4	Libre Halog.	3x1,5	25	
PRESOSTATO CONTROL DE CONDENSACIÓN	Libre Halog.	3x1,5	16	
SOLENOIDE DE LÍQUIDO	Libre Halog.	3x1,5	16	
TERMOSTATO FIN DE DESESCARCHE EVAPORADOR 1	Libre Halog.	3x1,5	16	
TERMOSTATO FIN DE DESESCARCHE EVAPORADOR 2	Libre Halog.	3x1,5	16	
SONDA TEMPERATURA CÁMARA	Apantallado Libre Halog.	2x1,5	16	
SONDA EVAPORADOR 1	Apantallado Libre Halog.	2x1,5	16	
SONDA EVAPORADOR 2	Apantallado Libre Halog.	2x1,5	16	
REJIBAN 60 X 70			16	
REJIBAN 60 X 100			22	
SOPORTES REJILLA			40	
Líneas Eléctricas P. 3				
UNIDAD CONDENSADORA	Libre Halog.	4x2,5	25	
RESISTENCIAS DESESCARCHE	Libre Halog.	5x2,5	25	
VENTILADORES EVAPORADORES	Libre Halog.	3x2,5	25	
TERMISTOR COMPRESOR	Libre Halog.	6x1,5	25	
PRESOSTATO DE ALTA /BAJA	Libre Halog.	5x2,5	25	
PRESOSTATO CONTROL DE CONDENSACIÓN	Libre Halog.	3x1,5	25	
RESISTENCIA DE CARTER	Libre Halog.	3x1,5	25	
SOLENOIDE DE LÍQUIDO	Libre Halog.	3x1,5	20	
TERMOSTATO FIN DE DESESCARCHE	Libre Halog.	3x1,5	25	
SONDA TEMPERATURA CÁMARA	Apantallado Libre Halog.	2x1,5	25	
SONDA EVAPORADOR	Apantallado Libre Halog.	2x1,5	25	
Renovación de línea frigorífica				
ML línea de aspiración común	variable: a comprobar en visita		30	
ML Línea de líquido común	variable: a comprobar en visita		30	
ML Línea de aspiración individual	variable: a comprobar en visita		5	
ML Línea de líquido individual	variable: a comprobar en visita		5	
Curvas de aspiración común			uds 5	
Curvas de líquido común			uds 5	
T reducida de aspiración			uds 1	
T reducida de líquido			uds 1	
Sifón de cobre			uds 1	
ML Aislamiento de aspiración común			uds 30	
ML Aislamiento de aspiración individual			uds 4	
Sportes de pared para líneas frigoríficas con abrazaderas			uds 30	
Evaporador cubico				
capacidad frigorífica 6,34 KW dt 6k, desescarche eléctrico, separación de aletas 7mm y batería con protección contra la corrosión				Precio
Sustitución Cuadro eléctrico cámara n° 3				
Sustitución del cuadro eléctrico de la cámara n° 3 de pescados por uno nuevo con controlador de temperatura, desescarche y ventiladores de evaporador digital, y driver de control de válvula de expansión electrónica incorporado.				Precio
seguridad y salud /licencias y permisos				
Gestión de residuos				
total costes directos				
total costes indirectos				
gastos generales y bi				
presupuesto base de licitación				
presupuesto base de licitación con IVA				
	21,00%			

ANEXO 3. COORDINACIÓN EMPRESARIAL DE ACTIVIDADES (SOBRE A)..... 25

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

Mercados Centrales de Abastecimiento de Granada, S.A. (en adelante, MERCAGRANADA) es una sociedad de capital público. Su accionariado lo compone el Excmo. Ayuntamiento de Granada (en un 51,29 %) y la Empresa Nacional Mercasa S.M.E.M.P (con un 48,71 %), integrada esta, a su vez, en el grupo de empresas Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con dependencia directa del Ministro.

MERCAGRANADA, S.A. como centro logístico y de servicios especializado en alimentación, presta servicios a más de 121 empresas, y como organismo público (el Consejo de Administración está compuesto por entidades de carácter público), tiene encomendado la promoción y explotación de los MERCADOS MAYORISTAS de la ciudad de Granada, así como la mejora de todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios perecederos.

MERCAGRANADA mantiene un compromiso constante con la Sociedad, que manifiesta a través de unos valores presentes en su actuación y la toma de decisiones corporativas:

- Compromiso de servicio público, con calidad y eficiencia.
- Responsabilidad Social Medioambiental.
- Creatividad e innovación.
- Orientación al cliente.
- Orientación a resultados.
- Eficiencia y transparencia de la gestión.
- Superación y mejora constante en las personas de la organización.
- Comportamiento ético en las relaciones.
- Trabajo en equipo.

La misión de Mercagranada es mantener y mejorar la oferta y las estructuras de los canales de distribución, de la logística, de los productos alimenticios perecederos en Granada y del área que los comprende; fomentar la transparencia, competencia y eficiencia de los mercados así como de las actividades complementarias convenientes para mejorar el servicio en beneficio del consumidor; una gestión idónea de las infraestructuras; alianzas con los distintos grupos de interés y la prestación de servicios de calidad para nuestros clientes, orientados a la rentabilidad económica esperada por nuestros accionistas y cómo no, a la responsabilidad social empresarial. Todo ello, gracias a un equipo humano comprometido y satisfecho.

En el plan estratégico 2018/2020, MERCAGRANADA, dentro de la línea de visión de ser referente por la calidad de los servicios prestados a los clientes en logística y distribución alimentaria perecedera, y en la explotación de nuevas líneas de

negocios, tiene establecido un plan de acción de renovación de cámaras frigoríficas comunes, la edad de estas instalaciones hacen necesario sustituir el evaporador de la cámara frigorífica número 3 de la nave de pescados y sus protecciones y cableado eléctrico, así como las líneas eléctricas de las cámaras 1, 2 y 3 de la nave de pescados y las líneas frigoríficas de la cámara 1 de la nave de pescados, para que estas instalaciones puedan seguir funcionando correctamente sin ocasionar averías.

Se justifica por tanto la necesidad de contratar las obras de instalación de dichos elementos, con una empresa especializada eléctrica y frigorista, conforme a lo especificado en este pliego de condiciones técnicas.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la sustitución del evaporador de la cámara nº 3 (renovación de protecciones del cuadro eléctrico incluida) de pescados, así como las líneas eléctricas (cámaras 1, 2 y 3) y de frío (cámara 1) de la nave de pescados. Por tanto, la sustitución, instalación de nuevo evaporador cámara 3 y nuevos cableados eléctricos y frigoríficos indicados, la puesta en marcha y regulación de todos los elementos de la instalación, y los certificados de funcionamiento. Además se incluirá la garantía de los equipos instalados por mínimo 2 años. Retirada de los restos de embalajes, recortes de tuberías, etc.

El objeto del presente contrato es la sustitución del evaporador de la cámara nº3 de pescados para la conservación de subproducto a -5°C, ya que el actual tiene más de 20 años de uso, está oxidado y en mal estado y con esto podemos evitar el fallo del sistema y posteriores perjuicios.

A esto se le ha de añadir la renovación de las líneas eléctricas y de frío que están muy anticuadas, pudiendo evitar así caídas de tensión, sobrecalentamientos o derivaciones entre cables en líneas eléctricas o fugas en la línea de frío.

El cambio de la línea frigorífica entre la unidad de compresión y los evaporadores hará disminuir el riesgo de fugas de refrigerante entre dichos elementos.

La justificación de los trabajos a realizar se basa en que dichas instalaciones ya han superado su tiempo de uso y han sido amortizadas y la sustitución de estas puede evitar mayores problemas en un futuro.

Las deficiencias que, en determinado grado, pueden observarse son el deterioro y la pérdida de protección de los cables.

El lugar de cumplimiento del contrato será en la nave de pescados de Mercagranada, entre los lugares detallados en el plano anexo.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

3.1.- PARTIDAS A EJECUTAR.

- **Desmontaje de las líneas eléctricas y de frío de las cámaras 1, 2 y 3 de pescados.**
- MI de cableado eléctrico entre las siguientes unidades.

Material:

Se realizará el nuevo cableado con Cable multi-conductor libre de halógenos, apantallado además en las líneas destinadas a sondas de temperatura y presión, y otros elementos electrónicos como las válvulas de expansión. El cableado se canalizará mediante bandejas metálicas tipo rejilla con soportes adecuados.

Ejecución:

La ejecución será realizada por personal cualificado, debidamente acreditado por entidades competentes para la realización de instalaciones eléctricas, especialista en sistemas de automatización.

Circuito	Tipo de Cable	Sección mm ²	Longitud M
Líneas Eléctricas P. 1			
RESISTENCIAS DESESCARCHE EVAPORADOR N°1	Libre Halog.	5x6	30
RESISTENCIAS DESESCARCHE EVAPORADOR N°2	Libre Halog.	5x6	30
VENTILADORES EVAPORADOR N°1	Libre Halog.	3x1,5	30
TERMOSTATO FIN DESESCARCHE EVAPORADOR N°1	Libre Halog.	3x1,5	30
VENTILADORES EVAPORADOR N°2	Libre Halog.	3x1,5	30
TERMOSTATO FIN DESESCARCHE EVAPORADOR N°2	Libre Halog.	3x1,5	30
ALIMENTACION EQUIPOS CAREL (DRIVER EVOLUTION)	Libre Halog.	3x1,5	5
SONDA TEMPERATURA VÁLVULA EXPANSIÓN ExV EV. 1	Apantallado Libre Halog.	3X1,5	30
SONDA PRESIÓN VÁLVULA EXPANSIÓN ExV EV.1	Apantallado Libre Halog.	3x1,5	30
MOTOR VÁLVULA EXPANSIÓN ExV EV.1	Apantallado Libre Halog.	4X1,5	30
SONDA TEMPERATURA VÁLVULA EXPANSIÓN ExV EV. 2	Apantallado Libre Halog.	3X1,5	30
SONDA PRESIÓN VÁLVULA EXPANSIÓN ExV EV. 2	Apantallado Libre Halog.	3x1,5	30
MOTOR VÁLVULA EXPANSIÓN ExV EV. 2	Apantallado Libre Halog.	4X1,5	30
SOLENOIDE DE LÍQUIDO	Libre Halog.	3x1,5	30

MARCHA SOLENOIDE 1	Libre Halog.	3x1,5	5
MARCHA SOLENOIDE 2	Libre Halog.	3x1,5	5
SONDA TEMPERATURA CÁMARA	Apantallado Libre Halog.	2X1,5	30
SONDA EVAPORADOR 1	Apantallado Libre Halog.	2X1,5	30
SONDA EVAPORADOR 2	Apantallado Libre Halog.	2X1,5	30
REJIBAN 60 X 100			22
SOPORTES REJILLA			25
Líneas Eléctricas P. 2			
COMPRESOR	Libre Halog.	4X6	16
RESISTENCIAS DESESCARCHE EVAP. 1	Libre Halog.	3X4	16
RESISTENCIAS DESESCARCHE EVAP. 2	Libre Halog.	3X4	16
VENTILADORES EVAPORADORES	Libre Halog.	3X2,5	16
TERMISTOR COMPRESOR	Libre Halog.	6X1,5	16
PRESOSTATO DIFERENCIAL DE ACEITE	Libre Halog.	7X1,5	16
PRESOSTATO DE ALTA	Libre Halog.	4X1,5	16
PRESOSTATO DE BAJA	Libre Halog.	4X1,5	16
RESISTENCIA DE CARTER	Libre Halog.	3X1,5	16
VENTILADOR CONDENSADOR 1 Y 2	Libre Halog.	3X1,5	25
VENTILADOR CONDENSADOR 3 Y 4	Libre Halog.	3X1,5	25
PRESOSTATO CONTROL DE CONDENSACIÓN	Libre Halog.	3X1,5	16
SOLENOIDE DE LÍQUIDO	Libre Halog.	3X1,5	16
TERMOSTATO FIN DE DESESCARCHE EVAPORADOR 1	Libre Halog.	3X1,5	16
TERMOSTATO FIN DE DESESCARCHE EVAPORADOR 2	Libre Halog.	3X1,5	16
SONDA TEMPERATURA CÁMARA	Apantallado Libre Halog.	2X1,5	16
SONDA EVAPORADOR 1	Apantallado Libre Halog.	2X1,5	16
SONDA EVAPORADOR 2	Apantallado Libre Halog.	2X1,5	16
REJIBAN 60 X 70			16
REJIBAN 60 X 100			22
SOPORTES REJILLA			40
Líneas Eléctricas P. 3			
UNIDAD CONDENSADORA	Libre Halog.	4X2,5	25
RESISTENCIAS DESESCARCHE	Libre Halog.	5X2,5	25
VENTILADORES EVAPORADORES	Libre Halog.	3X2,5	25
TERMISTOR COMPRESOR	Libre Halog.	6X1,5	25
PRESOSTATO DE ALTA /BAJA	Libre Halog.	5X2,5	25
PRESOSTATO CONTROL DE CONDENSACIÓN	Libre Halog.	3X1,5	25
RESISTENCIA DE CARTER	Libre Halog.	3X1,5	25
SOLENOIDE DE LÍQUIDO	Libre Halog.	3X1,5	20
TERMOSTATO FIN DE DESESCARCHE	Libre Halog.	3X1,5	25

SONDA TEMPERATURA CÁMARA	Apantallado Libre Halog.	2X1,5	25
SONDA EVAPORADOR	Apantallado Libre Halog.	2X1,5	25
		TOTALES	1196

- **ML Renovación de las líneas frigoríficas entre el grupo de compresión y los evaporadores de la cámara nº1.**

30	ML línea de aspiración común
30	MI Línea de líquido común
5	ML Línea de aspiración individual
5	ML Línea de líquido individual
5	Curvas de aspiración común
5	Curvas de líquido común
1	T reducida de aspiración
1	T reducida de líquido
1	Sifón de cobre
30	ML Aislamiento de aspiración común
4	ML Aislamiento de aspiración individual
30	Sportes de pared para líneas frigoríficas con abrazaderas

Material:

- Tubería y accesorios en cobre calidad frigorífica DHP y según EN 12735-1: 2001, R220, con Certificación AENOR y espesores normalizados según diámetro.
- Material de soldadura oxigás y varilla de cobre y plata de proporciones adecuadas para la correcta unión de piezas.
- Aislamiento de línea de aspiración mediante tubos aislantes elastomérico de 19 mm de espesor fabricado según EN 12667 (DIN 52612) - ENISO 8497 (DIN 52613).
- Soportes de tubería adecuados mediante riel y abrazaderas de poliamida.
- Barrido y pruebas de estanqueidad y presión mediante nitrógeno.

Ejecución:

La ejecución será realizada por personal cualificado, debidamente acreditado por entidades competentes para la instalación y mantenimiento de instalaciones frigoríficas, así como montaje de tubería y soldadura, y manipulación de gases fluorados.

- **Sustitución del evaporador de la cámara nº 3 de Pescados destinada a conservación de subproducto a -5° C por otro nuevo de similares**

características:

- Evaporador tipo cúbico
 - Capacidad frigorífica de 6,34 Kw Dt. 6K
 - Desescarche eléctrico.
 - Separación de aletas de 7 mm.
 - Batería con protección contra la corrosión mediante resina de poliuretano.
-
- **Sustitución del cuadro eléctrico de la cámara nº 3 de pescados por uno nuevo con controlador de temperatura, desescarche y ventiladores de evaporador digital, y driver de control de válvula de expansión electrónica incorporado.**
-
- Seguridad y salud
 - Gestión de residuos.

3.2. CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN.

3.2.1. Planificación, pedido, suministro y acopio de material.

La empresa adjudicataria será responsable de coordinar en función de la planificación y necesidades establecidas en su oferta, el pedido del material necesario.

El acopio de materiales en obra se realizará de forma ordenada y controlada, por lo que se deberá establecer un plan de acopios de materiales y equipos a instalar, incluyendo en este plan las fechas previstas de recepción de materiales en obra.

La empresa adjudicataria solicitará a MERCAGRANADA permiso para establecer el lugar de almacenamiento de materiales necesarios para la instalación hasta su montaje definitivo.

Los materiales procederán de fábrica correctamente embalados y sin muestras de golpes o malos tratos.

Los embalajes de materiales y equipos pesados o voluminosos dispondrán de refuerzos de protección y elementos de enganche que faciliten las operaciones de carga y descarga con la debida seguridad.

Los materiales acopiados en la obra se mantendrán ordenados en la zona o zonas asignadas al efecto, y siempre bajo la exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria, que se preocupará de protegerlos adecuadamente.

La empresa adjudicataria está obligada a inspeccionar el buen estado de materiales y accesorios, separando aquellos que no estén en perfectas condiciones de recepción para su reparación o reposición. Si se diese el caso de que algún material estuviese dañado y pudiera ser reparado, dicha reparación sería efectuada por el fabricante manteniendo así la garantía. De ser reparada por otros medios, la empresa adjudicataria entregará documento del fabricante en el que autorice a otros la reparación del material y en el que se indique la validez de la garantía.

3.2.2. COORDINACIÓN.

Antes de comenzar con los trabajos de montaje se realizará el replanteo, que deberá ser aprobado por MERCAGRANADA.

Además será necesario especificar el calendario de afectación a terceros (mayoristas), que deberá publicarse para el conocimiento de los usuarios.

Se comprobará que las características técnicas del producto correspondan con las especificadas en el proyecto.

Todos los elementos instalados se inspeccionarán y limpiarán antes de su colocación. Se tendrá precaución de no ensuciar las tuberías y conductos durante las operaciones de montaje.

3.2.3. Protección de los materiales en obra.

Los materiales contenidos en la obra, ya sea acopiados o instalados, son responsabilidad de la empresa adjudicataria hasta la recepción provisional de la instalación.

En consecuencia, dispondrá de los medios necesarios para su protección, tanto para evitar deterioros como desapariciones.

Deberán protegerse los materiales contra golpes y humedades. Las aberturas de conexión de aparatos y equipos, al igual que los extremos de los tubos, permanecerán tapadas y protegidas hasta su montaje.

Se tendrá un cuidado especial con los materiales más frágiles y delicados, como aparatos de control y regulación, materiales aislantes, etc, que se mantendrán especialmente protegidos.

3.2.4. Limpieza de obra.

El Contratista mantendrá ordenadas y limpias todas las zonas en las que esté trabajando, dejándolas libres de residuos al final de cada jornada.

El Instalador deberá recoger diariamente los elementos y equipos que no se hayan instalado durante la jornada laboral y custodiado en su almacén hasta el día siguiente.

Cuando en la misma zona trabaje conjuntamente con otros contratistas, colaborará con ellos en el mantenimiento de la limpieza y el orden.

Al final de la obra deberá limpiar perfectamente toda su instalación, como requisito previo a la recepción provisional.

3.2.5. Medios Auxiliares.

Los medios auxiliares correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Todos los medios materiales auxiliares utilizados en la obra estarán en perfectas condiciones de uso, dispondrán de todas las medidas de seguridad reglamentarias y cumplirán con los requisitos exigidos en el correspondiente Proyecto o Estudio de Seguridad.

Los andamios y cualquier otro medio de montaje de gran tamaño permanecerán en la zona de actuación únicamente el tiempo que duren los trabajos, siendo retirados de la misma en cuanto no sean allí necesarios.

Todos los aparejos, herramientas y medios auxiliares de menor tamaño se recogerán y ordenarán diariamente, al final de cada jornada.

3.3.- ACTUACIONES PREVIAS A LA RECEPCIÓN.

Antes de la recepción de las obras, el contratista deberá realizar las actuaciones que a continuación se indican, requisito sin el cual no podrá llevarse a efecto la recepción.

- Proceder a la limpieza de los lugares de trabajo y de toda suciedad que se haya podido generar en la ejecución de los trabajos.
- Una vez terminado el montaje se procederá a la retirada de la obra de todos los materiales sobrantes como embalajes, recortes de tubos, etc, residuos que deberán ser tratados con gestor autorizado para ello, a cuenta de la empresa adjudicataria.
- Comprobación del correcto funcionamiento de las instalaciones efectuadas.
- Todos los materiales de la instalación quedarán protegidos frente a impactos, materiales agresivos, humedades y suciedad.
- Adecuada fijación a los paramentos soporte, de los elementos de la instalación, evitándose ruidos y vibraciones, y comprobación de la correcta conexión a las redes instaladas.
- No se deben provocar condensaciones y congelación por falta de aislamiento en las tuberías.
- Estado y ejecución del aislamiento.
- Daños en elementos estructurales, por apertura de huecos en vigas, ábacos, etc, por el paso de instalaciones a través de elementos o en zonas no previstas debido a un mal replanteo o improvisaciones de última hora.
- Las conducciones se señalarán, para su fácil identificación, con franjas, anillos y fechas dispuestos sobre la superficie exterior de las mismas o de su aislamiento térmico, en el caso de que lo tengan, de acuerdo con lo indicado en la IT 1.3.4.4.4. del RIT y en la norma UNE 100100.
- La señalización de todas las tuberías y conductos contarán, además de la señalización descrita en la normativa, con identificadores de placa colocados cada 10 m en toda la longitud de las tuberías. Entre los pasos de forjado la señalización se colocará en los patinillos que sean registrables, de manera que queden expuestos a una altura comprendida entre 1600 y 1800 mm.
- Estarán compuestos por:
 - Placa base metálica de acero inoxidable con tapa protectora

transparente.

- Identificadores en los que se indique el servicio de la tubería, dirección del fluido, (Impulsión o Retorno), y servicio o servicios a los que asiste la instalación señalizada.
- Soporte universal para la fijación de la placa base. Cremallera metálica para fijación del conjunto; o con carril de instalación y anclaje de placa con tuerca soporte de M8 y tornillos de cabeza cilíndrica de M8.

En la sala de máquinas se dispondrá un plano con el esquema de principio de la instalación, enmarcado en un cuadro de protección, junto con el código de colores empleado en la señalización, en impresión indeleble.

- Identificación de equipos

Todos los equipos instalados y elementos dispondrán de una placa de identificación en lugar visible en la que se refleje la referencia recogida en los documentos del proyecto. Igualmente se identificarán los equipos y cuadros eléctricos que no vengan con placa de identificación de fábrica indicando el nombre y sus características técnicas.

- Pruebas y ensayos.

Las pruebas de la instalación se efectuarán por la empresa instaladora adjudicataria, que dispondrá de los medios humanos y materiales necesarios para efectuar las pruebas parciales y finales de la instalación.

Las pruebas se realizarán en presencia del personal que asigne MERCAGRANADA para tal fin, quien otorgará su conformidad tanto al procedimiento seguido como a los resultados obtenidos.

Los resultados de las distintas pruebas realizadas a cada una de las partes de la instalación pasarán a formar parte de la documentación final de la instalación.

Las pruebas de estanqueidad de los conductos serán realizadas de acuerdo a su clasificación y a las características constructivas descritas en las normas UNE EN 1507 y UNE 12237

4.- PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL.

El presupuesto de ejecución material asciende a 22.000€ (veinte dos mil euros), incluyendo la retirada a vertedero de material desmontado y sobrante, y los permisos y licencias que sean obligatorios solicitar.

El presupuesto base de licitación, incluido gastos generales (10%) y beneficio industrial (6%) asciende a 25.520€ (veinte cinco mil quinientos veinte).

El presupuesto de contrata asciende a 30.879,20 (treinta mil ochocientos setenta y nueva euros con veinte céntimos)

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria presentará un cronograma de ejecución de los trabajos, que servirá a MERCAGRANADA, S.A. para llevar el seguimiento de los mismos.

Este programa se presentará en forma de diagrama de actividades/tiempo, ajustado a los calendarios, meteorología y condicionantes que puedan afectar a la correcta realización de los servicios contratados. Mostrará el listado de tareas a ejecutar y las afecciones a terceros que los trabajos puedan tener.

El plazo de ejecución estimado máximo de los trabajos de instalación desde que se firme el contrato de adjudicación será **de 7 semanas**.

En el sobre B se incluirá el diagrama de GANTT para la evaluación de las tareas y tiempos a realizar, pero sin indicar cantidades económicas, sino simplemente porcentajes de ejecución con respecto al 100 % del presupuesto.

En el sobre C, donde se valoran los criterios automáticos, se incluirá una declaración responsable del plazo de ejecución estimado para la valoración automática de puntos en función de la reducción sobre el plazo estimado, así como de la ampliación de la garantía ofertada (Anexo IV).

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCLUIR EN LAS PROPOSICIONES

Se deberá presentar en el **sobre B** una memoria técnica explicada claramente donde se describa:

- el resultado final y calidad de los trabajos que se solicitan ejecutar,
- los medios materiales adscritos para la realización de las tareas.
- el cronograma con la planificación de los trabajos a realizar, describiendo claramente los tiempos por tareas y posibles afecciones a terceros, incluyendo tiempos necesarios de parada de las cámaras frigoríficas, por tanto, se detallarán los aspectos relacionados con los procedimientos de ejecución que se consideren críticos para la ejecución. No deberá incluir dicho cronograma y diagrama de GANTT cantidad económica alguna, sino porcentajes de ejecución con respecto al 100 % del presupuesto.
- Fichas técnicas y funcionales de los elementos a emplear. Incluyendo fotografías o imágenes de catálogo. Marca y modelo. Deberá incluir para el caso del evaporador nivel de gasto energético (kw/h) y nivel de ruido (db).
- Programa de asistencia técnica y servicio postventa. Se tendrá en cuenta

toda la aportación de información necesaria para valorar por parte de MERCAGRANADA el mantenimiento preventivo posterior de las instalaciones realizadas, así como los tipos de apoyo para el mantenimiento correctivo en caso de avería, tras la garantía de los equipos, tiempo de respuesta de la marca de los equipos en verificar las posibles averías.

- Compromiso de garantía exigido mínimo 2 años.
- CV de los trabajadores destinados a ejecutar los trabajos, así como certificaciones y homologaciones para trabajos de frío industrial.

Se valorará la claridad en el documento y cumplimiento de las prescripciones técnicas del pliego.

7. MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS

Los trabajos deben incluir todos los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las partidas.

En el caso de ser necesario se delimitarán y señalarán las zonas de trabajo.

LOS TRABAJOS SE EJECUTARÁN CON ESTRICTA SUJECIÓN A:

- El presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Las ordenes, que, de manera escrita, dicten los técnicos de MERCAGRANADA

8.- CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR

Normativa:

- REBT (reglamento electrotécnico para baja tensión). R.D. 842/2002 de 2 agosto e instrucciones complementarias.
- Reglamento de aparatos a presión. Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril e Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). RD 1027/2007 de 20 Julio y sus instrucciones técnicas denominadas IT. Corrección de errores del R.D. 1027/2007.

- Real Decreto 238/2013 de 5 abril por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios
 - Código Técnico de la Edificación (CTE). Real Decreto 314/2006 de 17 marzo.
 - REAL DECRETO 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias
 - Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas, aprobado por R.D. 3099/1977 de 8 de septiembre de 1977 (BOE 6-12-77), y sus Instrucciones Complementarias aprobadas por Orden de 24 de enero de 1978 (BOE 3-278).
 - Reglamento e Instrucciones Técnicas de las Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria (Real Decreto de 4 de julio de 1980).
 - Norma Tecnológica de la Edificación. Instalaciones de Climatización Individuales (NTE.ICI). (BOE. del 28-11-84).

 - Reglamento (CE) 1005/2009 del Parlamento Europeo y el Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono
 - Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
 - Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias
 - Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 486/1997 de 14 Abril.
 - Real Decreto 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo
 - R.D. 2267/2004. Seguridad en establecimientos industriales
 - Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Y resto de normas o reglamentación que le sean de aplicación,
- Tubería y accesorios en cobre calidad frigorífica DHP y según EN 12735-1: 2001, R220, con Certificación AENOR y espesores normalizados según diámetro.
 - Material de soldadura oxigás y varilla de cobre y plata de proporciones adecuadas para la correcta unión de piezas.
 - Aislamiento de línea de aspiración mediante tubos aislantes elastomérico de 19 mm de espesor fabricado según EN 12667 (DIN 52612) - ENISO 8497 (DIN 52613).

Certificado de la instalación

Es el documento emitido por la empresa instaladora autorizada y firmado por el profesional habilitado adscrito a la misma que ha ejecutado la correspondiente instalación térmica, en el que se certifica que la misma está terminada y ha sido realizada de conformidad con la reglamentación vigente y con el documento técnico de diseño correspondiente, habiendo sido verificada satisfactoriamente en los términos que establece dicha normativa específica, y utilizando materiales y equipos que son conformes a las normas y especificaciones técnicas declaradas de obligado cumplimiento.

Finalizada la instalación, realizadas las pruebas de puesta en servicio de la instalación que se especifica en la IT 2, con resultados satisfactorios, el instalador autorizado y el Ingeniero-Director de la instalación, cuando la participación de este último sea preceptiva, suscribirán el certificado de la instalación.

El certificado, según modelo establecido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, tendrá como mínimo el contenido siguiente:

- a) identificación y datos referentes a sus principales características técnicas de la instalación realmente ejecutada.
- b) identificación de la empresa instaladora, instalador autorizado con carné profesional y del director de la instalación, cuando la participación de este último sea preceptiva.
- c) los resultados de las pruebas de puesta en servicio realizadas de acuerdo con la IT 2.
- d) declaración expresa de que la instalación ha sido ejecutada de acuerdo con el proyecto o memoria técnica y de que cumple con los requisitos exigidos por el RITE.

Documentación de la instalación

Se redactará y aportará sin coste adicional, los procedimientos de trabajo y medidas preventivas requeridas en materia de seguridad y salud de forma general, para la correcta ejecución de las unidades de obra contratadas.

Elaboración de toda la documentación necesaria y suficiente para el buen desarrollo de la ejecución y el montaje, así como la supervisión y aprobación previa por MERCAGRANADA. Por otro lado, se aportará toda la documentación necesaria y suficiente para proceder a su recepción, así como la aprobación de las certificaciones.

Se deberá aportar al final de los trabajos la siguiente documentación:

- Relación de equipos instalados, catálogos de los equipos instalados, fichas

- técnicas, certificados y homologaciones.
- Certificado de puesta en marcha de las instalaciones, certificado de buena ejecución de los trabajos, certificados de calidad de los materiales y equipos instalados, manual de manejo, funcionamiento y mantenimiento, garantía de equipos.
 - Procedimiento de realización de pruebas de servicio, así como documentación en la que se recopilarán los resultados de las pruebas realizadas en la instalación.
 - Fotografías digitales de todas las instalaciones realizadas.
 - Documentación necesaria para la legalización de la instalación.

9. GENERALIDADES DEL EQUIPO HUMANO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Empresa contratista queda obligada a aportar a la ejecución de la obra el equipo de personal:

- a) Que haya especificado en el Programa de trabajo.
- b) Que dispongan los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA, cuando el especificado en el Programa de trabajo resulte insuficiente para el cumplimiento de los plazos parciales o del total de la obra.

La empresa adjudicataria deberá estar definida como "EMPRESA INSTALADORA AUTORIZADA", persona física o jurídica que usando sus medios y organización y bajo la dirección técnica de un profesional, realiza las actividades industriales relacionadas con la ejecución, montaje, reforma, ampliación, revisión, reparación y desmantelamiento de las instalaciones térmicas que se le encomiende y esté autorizada para ello en el ámbito del RITE,

Para el ejercicio de esta actividad, deben, además de haber sido autorizadas para ello, encontrarse inscritos en el Registro de empresas instaladoras autorizadas, en el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde radique su sede social.

Tendrá obligación de extender un Certificado de Instalación y redactar un Manual de Uso y Mantenimiento por cada instalación térmica que ejecute, ya sea nueva o reforma de una existente.

Las empresas instaladoras registradas están obligadas a tener una copia del certificado de registro a disposición del público y deben hacerlo constar en sus documentos técnicos y comerciales.

El equipo personal adscrito para la ejecución de la obra será al menos el compuesto por el siguiente personal:

- oficial primera instalador climatización/frío industrial que ejercerá la labor de jefe de obra y de encargado de los trabajos, con mínimo 10 años de experiencia en obras e instalaciones de climatización.

- ayudante instalador climatización/frío industrial con mínimo 5 años de experiencia en instalaciones de climatización.

Deberá presentarse en el sobre B los CV del personal que vaya a realizar los trabajos, acreditando la experiencia solicitada y las acreditaciones de ser personal cualificado y acreditado para la instalación y mantenimiento de instalaciones frigoríficas, montaje de tuberías, soldaduras y manipulación de gases fluorados, tanto para el oficial primera como para el ayudante instalador.

La ejecución será realizada por personal cualificado, debidamente acreditado por entidades competentes para la instalación y mantenimiento de instalaciones frigoríficas, así como montaje de tubería y soldadura, y manipulación de gases fluorados.

A estos efectos, el licitador deberá incluir en el sobre (o archivo electrónico) de documentación general un compromiso (declaración responsable) de que, en caso de resultar propuesto adjudicatario, adscribirá a la ejecución del contrato el personal con las referidas características

La Empresa contratista designará un Delegado, dedicado exclusivamente a la ejecución de los trabajos, encargado de la organización de los trabajos, de la seguridad de la ejecución y de la colaboración con MERCAGRANADA.

Esta persona será el recurso preventivo asignado en todo momento en obra por cada tipo de trabajo que se esté ejecutando, por tanto deberá tener la formación específica para realizar de recurso preventivo, deberá estar incluida esta formación en su CV.

Asimismo, MERCAGRANADA podrá recabar de la Empresa contratista la designación de un nuevo Delegado o de cualquier facultativo que de él dependa, cuando lo justifique la marcha de los trabajos.

El Delegado designado deberá ser aceptado por MERCAGRANADA antes de la formalización del contrato.

Maquinaria y medios

La Empresa contratista queda obligada a aportar a la ejecución de las obras el equipo de maquinaria y de medios auxiliares:

- a) Que haya especificado en su proposición, así como en el Programa de trabajo.
- b) Que dispongan los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA, cuando el previsto en el Programa de trabajo sea inadecuado para una buena ejecución o insuficiente para el cumplimiento de los plazos parciales o del total.
- c) Que dispongan los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA en sustitución de

elementos aportados por la Empresa contratista y que sean rechazados por no resultar adecuados para el desarrollo de las obras.

Los elementos del equipo averiados o inutilizados deberán ser reemplazados o renovados cuando su reparación exija un espacio de tiempo que altere los plazos parciales o el total.

Tanto la maquinaria como los vehículos deberán cumplir tanto la reglamentación específica como la normativa de seguridad y salud, así como medioambiental, deberán estar proyectados y contruidos siguiendo los principios de ergonomía, deberán estar equipados con estructuras concebidas para proveer al conductor contra el aplastamiento en caso de vuelco y contra la caída de objetos, contarán con avisadores acústicos y con extintor de incendios de al menos 5l. de polvo polivalente A,B,C. Llevarán la marca "CE" seguidas del año en que se puso.

10.- GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS.

El contratista deberá realizar todos los trabajos adoptando la mejor técnica constructiva que se requiera para su ejecución y cumpliendo lo dispuesto en el presente Pliego, asimismo deberá adoptar todas las precauciones precisas durante la ejecución de los trabajos.

- La empresa adjudicataria deberá disponer tanto de los medios precisos como del personal idóneo para la ejecución de los trabajos previstos en el presente contrato.
- Las obras rechazadas o mal ejecutadas deberán ser reconstruidas en el plazo que se señale por MERCAGRANADA S.A.
- Tanto la maquinaria como cualquier otro elemento de trabajo deberá encontrarse en perfectas condiciones de funcionamiento en todo momento, durante la ejecución de los trabajos y deberá utilizarse correctamente en todo momento.

11. DOCUMENTACIÓN MEDICIÓN Y ABONO

En los precios unitarios del proyecto prevalecerá la definición y descripción de la unidad de obra, mediante su epígrafe correspondiente y su importe final expresado en letras.

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra, conforme a las características técnicas y prescripciones establecidas en el pliego y a las normas de buena ejecución, se consideraran incluidos en el precio de esta, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

Todos los gastos que por su concepto sean asimilables a los que forman parte de los costes indirectos, según la estructura de costes adoptada en el proyecto, o que, siendo necesarios para la ejecución o parte de esta, no sean directamente imputables a unidades concretas, sino al conjunto o a una parte de la obra, se

consideraran siempre incluidos en el porcentaje aplicado de costes indirectos y, por tanto, en los precios del proyecto. Por todo ello, se hallarán comprendidos en dichos gastos, entre otros, los relativos a los medios auxiliares.

El pago del precio se efectuará previa presentación de la factura en los términos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

12. SUBCONTRATACIÓN

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su porcentaje, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

13. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

La empresa adjudicataria deberá aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La Empresa contratista está obligada a observar lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 y en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, que establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras.

Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar a MERCAGRANADA S.A. su sistema de gestión de la prevención: información esquemática de su estructura preventiva y de cómo se refleja ésta en sus procedimientos de trabajo, así como la siguiente documentación:

- Modalidad preventiva elegida por la empresa, servicio de prevención (propio, concertado, etc.)
- Nombre y apellidos y cargo responsable y/o gestor del servicio de Prevención.
- Plan de Prevención de la empresa, evaluación de riesgos y planificación preventiva asociada a la actividad a realizar por la contrata.
- Relación nominal actualizada de trabajadores de la contrata, acreditación de su formación e información en prevención de riesgos laborales y cualificación acorde a las tareas a realizar. La empresa deberá acreditar igualmente que los trabajadores están informados de los riesgos a los que están expuestos y han recibido formación al respecto.
- Presencia de recursos preventivos en las tareas que así lo requieran. Y documentación acreditativa de la capacidad técnica de los recursos preventivos presentes, de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 bis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995, de 8 de noviembre.

Plan de Seguridad y Salud con la documentación mínima especificada en el anexo

XI del PCP.

Los gastos que origine la señalización de los trabajos, irán a cargo del propio contratista.

14.PROGRAMA DE TRABAJO

Dentro de los cinco días siguientes a la formalización del contrato, se procederá, por el órgano de contratación, a la aprobación del Programa de trabajo propuesto por la Empresa contratista.

El Programa de trabajo incorporado a la proposición, será vinculante para la Empresa contratista.

En el mismo acto se presentará por el contratista, para su aprobación por los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A., los equipos definitivos a instalar, indicando al menos fabricante, modelo, prescripciones técnicas, características geométricas y eléctricas, manuales de uso e instalación y marcados CE de los equipos.

El órgano de contratación, a propuesta de los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A., podrá introducir modificaciones o establecer prescripciones, siempre que no estén en contradicción con el presente Pliego.

Asimismo, podrá establecer nuevas modificaciones o prescripciones, una vez aprobado el Programa, si lo justifica el adecuado desarrollo de las obras y previa información y aprobación por MERCAGRANADA, S.A.

El plazo contractual será de **SIETE SEMANAS (7)**, contado desde la formalización del Contrato, incluyendo el plazo para la firma del Acta de inicio de los trabajos y la ejecución de estos.

Los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A., podrán aplazar o concretar las fechas de ejecución, cuando se den razones de interés público, coordinación con otros trabajos de Mercagranada, usos públicos incompatibles u otros.

Se informará con antelación a MERCAGRANADA S.A. de la fecha de comienzo de las obras para coordinar señalización, desvíos, cortes de tráfico, e informar a los usuarios de MERCAGRANADA S.A. de las afectaciones en el uso de las cámaras frigoríficas.

A partir de la comprobación del replanteo, la Empresa queda autorizada para ocupar y usar temporalmente las zonas destinadas para la correcta ejecución de las partidas.

El plazo para la ejecución de los trabajos encomendados en el marco de este contrato únicamente podrá ampliarse por causa justificada no imputable a la Empresa contratista, que impida realizar las obras en los plazos parciales y en los totales. No se considera causa justificativa los incrementos de pluviosidad u otras inclemencias climatológicas, salvo las de carácter notoriamente extraordinario. Si el contrato es objeto de ampliación de plazo, sus características deben permanecer inalterables durante el periodo de duración de ésta.

15. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía del presente contrato será de dos años y comenzará a contar a partir de la formalización del Acta de Recepción. Antes de la finalización del plazo de garantía, MERCAGRANADA S.A podrá requerir a la empresa contratista la subsanación de los defectos observados si los hubiere, concediéndole un plazo para ello, y quedando en ese caso, en suspenso el plazo de garantía hasta que por parte de la empresa se haya efectuado la subsanación.

El plazo de garantía ofertado deberá presentarse rellenando el apartado correspondiente que se encuentra en el Anexo IV, que deberá ir incluido en el **SOBRE C**.

ANEXO 1. Plano de la nave de pescados

Ver documentos anexos PLANOS

ANEXO 2.- Presupuesto

Las partidas a presupuestos son las descritas en el capítulo 3.1 PARTIDAS A EJECUTAR

Circuito	Tipo de Cable	Sección mm2	Longitud M	Precio
Líneas Eléctricas P. 1				
RESISTENCIAS DESESCARCHE EVAPORADOR N°1	Libre Halog.	5x6	30	
RESISTENCIAS DESESCARCHE EVAPORADOR N°2	Libre Halog.	5x6	30	
VENTILADORES EVAPORADOR N°1	Libre Halog.	3x1,5	30	
TERMOSTATO FIN DESESCARCHE EVAPORADOR N°1	Libre Halog.	3x1,5	30	
VENTILADORES EVAPORADOR N°2	Libre Halog.	3x1,5	30	
TERMOSTATO FIN DESESCARCHE EVAPORADOR N°2	Libre Halog.	3x1,5	30	
ALIMENTACION EQUIPOS CAREL (DRIVER EVOLUTION)	Libre Halog.	3x1,5	5	
SONDA TEMPERATURA VÁLVULA EXPANSIÓN ExV EV.	Apantallado Libre Halog.	3x1,5	30	
SONDA PRESIÓN VÁLVULA EXPANSIÓN ExV EV.1	Apantallado Libre Halog.	3x1,5	30	
MOTOR VÁLVULA EXPANSIÓN ExV EV.1	Apantallado Libre Halog.	4x1,5	30	
SONDA TEMPERATURA VÁLVULA EXPANSIÓN ExV EV. 2	Apantallado Libre Halog.	3x1,5	30	
SONDA PRESIÓN VÁLVULA EXPANSIÓN ExV EV. 2	Apantallado Libre Halog.	3x1,5	30	
MOTOR VÁLVULA EXPANSIÓN ExV EV. 2	Apantallado Libre Halog.	4x1,5	30	
SOLENOIDE DE LÍQUIDO	Libre Halog.	3x1,5	30	
MARCHA SOLENOIDE 1	Libre Halog.	3x1,5	5	
MARCHA SOLENOIDE 2	Libre Halog.	3x1,5	5	
SONDA TEMPERATURA CÁMARA	Apantallado Libre Halog.	2x1,5	30	
SONDA EVAPORADOR 1	Apantallado Libre Halog.	2x1,5	30	
SONDA EVAPORADOR 2	Apantallado Libre Halog.	2x1,5	30	
REJIBAN 60 X 100			22	
SOPORTES REJILLA			25	
Líneas Eléctricas P. 2				
COMPRESOR	Libre Halog.	4x6	16	
RESISTENCIAS DESESCARCHE EVAP. 1	Libre Halog.	3x4	16	
RESISTENCIAS DESESCARCHE EVAP. 2	Libre Halog.	3x4	16	
VENTILADORES EVAPORADORES	Libre Halog.	3x2,5	16	
TERMISTOR COMPRESOR	Libre Halog.	6x1,5	16	
PRESOSTATO DIFERENCIAL DE ACEITE	Libre Halog.	7x1,5	16	
PRESOSTATO DE ALTA	Libre Halog.	4x1,5	16	
PRESOSTATO DE BAJA	Libre Halog.	4x1,5	16	
RESISTENCIA DE CARTER	Libre Halog.	3x1,5	16	
VENTILADOR CONDENSADOR 1 Y 2	Libre Halog.	3x1,5	25	
VENTILADOR CONDENSADOR 3 Y 4	Libre Halog.	3x1,5	25	
PRESOSTATO CONTROL DE CONDENSACIÓN	Libre Halog.	3x1,5	16	
SOLENOIDE DE LÍQUIDO	Libre Halog.	3x1,5	16	
TERMOSTATO FIN DE DESESCARCHE EVAPORADOR 1	Libre Halog.	3x1,5	16	
TERMOSTATO FIN DE DESESCARCHE EVAPORADOR 2	Libre Halog.	3x1,5	16	
SONDA TEMPERATURA CÁMARA	Apantallado Libre Halog.	2x1,5	16	
SONDA EVAPORADOR 1	Apantallado Libre Halog.	2x1,5	16	
SONDA EVAPORADOR 2	Apantallado Libre Halog.	2x1,5	16	
REJIBAN 60 X 70			16	
REJIBAN 60 X 100			22	
SOPORTES REJILLA			40	
Líneas Eléctricas P. 3				
UNIDAD CONDENSADORA	Libre Halog.	4x2,5	25	
RESISTENCIAS DESESCARCHE	Libre Halog.	5x2,5	25	
VENTILADORES EVAPORADORES	Libre Halog.	3x2,5	25	
TERMISTOR COMPRESOR	Libre Halog.	6x1,5	25	
PRESOSTATO DE ALTA /BAJA	Libre Halog.	5x2,5	25	
PRESOSTATO CONTROL DE CONDENSACIÓN	Libre Halog.	3x1,5	25	
RESISTENCIA DE CARTER	Libre Halog.	3x1,5	25	
SOLENOIDE DE LÍQUIDO	Libre Halog.	3x1,5	20	
TERMOSTATO FIN DE DESESCARCHE	Libre Halog.	3x1,5	25	
SONDA TEMPERATURA CÁMARA	Apantallado Libre Halog.	2x1,5	25	
SONDA EVAPORADOR	Apantallado Libre Halog.	2x1,5	25	
Renovacion de linea frigorifica				
ML línea de aspiración común	variable: a comprobar en visita		30	
ML Línea de líquido común	variable: a comprobar en visita		30	
ML Línea de aspiración individual	variable: a comprobar en visita		5	
ML Línea de líquido individual	variable: a comprobar en visita		5	
Curvas de aspiración común			uds 5	
Curvas de líquido común			uds 5	
T reducida de aspiración			uds 1	
T reducida de líquido			uds 1	
Sifón de cobre			uds 1	
ML Aislamiento de aspiración común			uds 30	
ML Aislamiento de aspiración individual			uds 4	
Sportes de pared para líneas frigoríficas con abrazaderas			uds 30	
Evaporador cubico				
capacidad frigorífica 6,34 KW dt 6k, desescarche eléctrico, separacion de aletas 7mm y batería con proteccion contra la corrosion				Precio
Sustitucion Cuadro electrico camara n° 3				
Sustitución del cuadro eléctrico de la cámara n° 3 de pescados por uno nuevo con controlador de temperatura, desescarche y ventiladores de evaporador digital, y driver de control de válvula de expansión electrónica incorporado.				Precio
seguridad y salud /licencias y permisos				
Gestión de residuos				
total costes directos				
total costes indirectos				
gastos generales y bi				
presupuesto base de licitación				
presupuesto base de licitación con IVA				
	21,00%			

ANEXO 3. COORDINACIÓN EMPRESARIAL DE ACTIVIDADES (SOBRE A).

De acuerdo con el Real Decreto 171/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, D. _____ con DNI: _____ en representación de la empresa _____ con CIF N° _____ se

HACE RESPONSABLE y DECLARA:

a) Tener organizada la prevención en la empresa según alguna de las modalidades previstas en el artículo 10 del capítulo III del Reglamento de los Servicios de Prevención.

b) Haber realizado el plan de prevención de su empresa.

c) Listado del personal que trabajará en el servicio especificando: nombre y apellidos, DNI o pasaporte y número de afiliación a la Seguridad Social.

d) Tener los seguros que garantizan la indemnización correspondiente a MERCAGRANADA en caso de daños en las instalaciones o personas de MERCAGRANADA, así como de los relativos al pago de la Seguridad Social de su propio personal, acreditándolo.

e) Haber adoptado las medidas necesarias para desarrollar las actividades en MERCAGRANADA, conociendo y habiendo leído toda la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos existentes en dicho centro y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como las medidas de emergencia a aplicar para su traslado a los respectivos trabajadores, conociendo todo el contenido de la documentación descrita a continuación:

1. Normas de actuación para empresas subcontratadas.

2. Plan de Autoprotección.

3. Normas de Actuación en Cubiertas.

4. Información, instrucciones y medidas preventivas para la coordinación de actividades empresariales.

f) Haber realizado la evaluación de riesgos de su empresa y de todos sus equipos de trabajo, en relación a los trabajos a realizar en MERCAGRANADA.

Esta evaluación abarcará también la identificación y evaluación de las diversas tareas realizadas por la empresa, tanto en su centro de trabajo como en el de las empresas contratantes.

g) Haber adoptado las medidas de protección y de prevención y, en su caso, material de protección, tanto colectivo, como individual que deba utilizarse.

h) Haber informado a los trabajadores de los riesgos y medidas de prevención y protección adoptadas.

i) Haber formado a los trabajadores según los riesgos específicos de su puesto de trabajo, medidas de prevención y protección y las medidas a adoptar en materia de primeros auxilios, evacuación y emergencia.

j) Realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores de la forma prevista en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 22.

k) Que comunicará los accidentes e incidentes de trabajo, así como su investigación y las medidas correctoras que deriven de la misma.

l) Promover la constitución de los órganos de representación y participación específica de los trabajadores en seguridad y salud, según lo previsto en los artículos 33 y siguientes de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Que en caso de subcontratación de más empresas o de trabajadores autónomos se notificará por escrito para verificar el cumplimiento de la coordinación entre contratista y subcontratista, ya que la contrata es la que debe pedir la documentación a la subcontrata (Art. 10 del R.D. 171/2004), siendo su responsabilidad el informar de todos los riesgos.

n) Aportar la documentación que considera necesaria.

En caso de obra, se aplicará el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Fdo. _____ Fecha _____